

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Público)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluya para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto centro, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Trámite orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia el Ministerio de Energía y Minas, y que se reportará en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAIP).	1. Ingresar al siguiente link http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm o informacion@energia.gob.pe 2. Hacer clic en donde indica "¿A qué trámite se desea acceder?" 3. El ciudadano genera natural registro en el sitio web en el Portal de Contacto Ciudadano https://aplicaciones.administracionpublica.gob.pe/ 4. El ciudadano genera natural registro en el sitio web en el Portal de Contacto Ciudadano 5. El usuario presenta la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 6. La Unidad responsable de la información envía respuesta dentro del plazo establecido en la LOTIAIP.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de acceso a la información pública dirigida a la misma autoridad, en la que se especifique con claridad el motivo de la solicitud y se especifique a qué se desea la información. 2. Realizar el requerimiento a través del portal de contacto ciudadano	1. La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión Documental Queso y remitida a la misma autoridad. 2. Se elige el despacho ministerial o regional a la solicitud y la autoridad competente y da a la Unidad responsable del manejo de la información solicitada. 3. La Unidad responsable prepara la información y remite la respuesta al usuario en un plazo de 30 días hábiles, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Ciudadanía en general	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre Atencion: vtva@energia.gob.pe	Correo electrónico: informacion@energia.gob.pe Oficina: República del Salvador 1936-64 y Sucre Teléfono: 3796-000 EXT 2011 Correo electrónico: atencion.vtva@energia.gob.pe Web institucional: www.gob.pe	Sí	http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm	http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm	http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm	2	103	100%
2	Actualización de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	El cliente actualiza la tasa de producción y todos los datos producidos por el pozo y yacimiento y se reportará en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAIP).	1. Ingresar al siguiente link http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm o informacion@energia.gob.pe 2. Hacer clic en donde indica "¿A qué trámite se desea acceder?" 3. El ciudadano genera natural registro en el sitio web en el Portal de Contacto Ciudadano https://aplicaciones.administracionpublica.gob.pe/ 4. El ciudadano genera natural registro en el sitio web en el Portal de Contacto Ciudadano 5. El usuario presenta la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 6. La Unidad responsable de la información envía respuesta dentro del plazo establecido en la LOTIAIP.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de gas natural, el cual debe contener: - Antecedentes del campo - Historial del pozo - Pruebas y completación del pozo - Historial de restauraciones realizadas en el pozo - Ubicación del pozo y mapa estructural - Registro histórico de las actividades productivas - Descripción geológica del pozo y de los intervalos productivos - Descripción geológica de la arena del pozo - Archivo de pruebas de restauración de presiones (datos digitales en formato Excel, csv o txt) - Análisis de la Prueba de Restauración de Presión - Ficha en la que se tome la prueba de restauración de presión - Datos de la restauración de producción (Oy, Qy, Dq), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo - Pruebas multivarias (SI aplica) - Historial de producción del pozo - Gráfica del pozo - Diagrama mecánico del pozo - Aprobación de producción conjunta (SI aplica) - Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica) - Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (SI aplica) - Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas privadas) - Otros que sean requeridos.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsistemas. 3. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 1.000,00	30 Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre Atencion: vtva@energia.gob.pe	Correo electrónico: informacion@energia.gob.pe Oficina: República del Salvador 1936-64 y Sucre Teléfono: 3796-000 EXT 2011 Correo electrónico: atencion.vtva@energia.gob.pe Web institucional: www.gob.pe	Sí	http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm	http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm	http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm	1	1	100%
3	Actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	El cliente actualiza la tasa de producción y todos los datos producidos por el pozo y yacimiento y se reportará en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAIP).	1. Ingresar al siguiente link http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm o informacion@energia.gob.pe 2. Hacer clic en donde indica "¿A qué trámite se desea acceder?" 3. El ciudadano genera natural registro en el sitio web en el Portal de Contacto Ciudadano https://aplicaciones.administracionpublica.gob.pe/ 4. El ciudadano genera natural registro en el sitio web en el Portal de Contacto Ciudadano 5. El usuario presenta la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas y presentará los requisitos en secretaría general. 6. La primera encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 7. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá el código con la resolución de aprobación u oficio de regulación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente, informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de petróleo, el cual debe contener: - Antecedentes del campo - Historial del pozo - Pruebas y completación del pozo - Historial de restauraciones realizadas en el pozo - Ubicación del pozo y mapa estructural - Registro histórico de las actividades productivas - Descripción geológica de la arena del pozo - Archivo de pruebas de restauración de presiones (datos digitales en formato Excel, csv o txt) - Análisis de la Prueba de Restauración de Presión - Ficha en la que se tome la prueba de restauración de presión - Datos de la restauración de producción (Oy, Qy, Dq), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo - Pruebas multivarias (SI aplica) - Historial de producción del pozo - Gráfica del pozo - Diagrama mecánico del pozo - Aprobación de producción conjunta (SI aplica) - Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica) - Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (SI aplica) - Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas privadas) - Otros que sean requeridos.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsistemas. 3. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 1.000,00	30 Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre Atencion: vtva@energia.gob.pe	Correo electrónico: informacion@energia.gob.pe Oficina: República del Salvador 1936-64 y Sucre Teléfono: 3796-000 EXT 2011 Correo electrónico: atencion.vtva@energia.gob.pe Web institucional: www.gob.pe	Sí	http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm	http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm	http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm	1	42	100%
4	Actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAIP).	1. Ingresar al siguiente link http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm o informacion@energia.gob.pe 2. Hacer clic en donde indica "¿A qué trámite se desea acceder?" 3. El ciudadano genera natural registro en el sitio web en el Portal de Contacto Ciudadano https://aplicaciones.administracionpublica.gob.pe/ 4. El ciudadano genera natural registro en el sitio web en el Portal de Contacto Ciudadano 5. El usuario presenta la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas y presentará los requisitos en secretaría general. 6. La primera encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 7. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá el código con la resolución de aprobación u oficio de regulación de la solicitud.	1. Solicitud del personal. 2. Última licencia ocupacional de seguridad radiológica. En el caso de estar en vigencia además se deberá adjuntar la vía de trabajo evaluada. 3. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (hemograma hemático y recuento de plaquetas) (apropiada e impresa). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el personal no padece de patologías que interfieran con la actividad de la profesión. 5. Copia simple de los certificados de capacitación en la materia de seguridad radiológica. 6. Declaración juramentada donde el titular declara que no se encuentra completo o presentará inconvenientes, se convertirá al personal en un agente de radiación en el caso de haberse dado de alta en el Registro Único de Contribuyentes con los requisitos establecidos. 7. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. En el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsistemas. 3. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	2,00 USD IVA.	15 Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre Atencion: vtva@energia.gob.pe	Correo electrónico: informacion@energia.gob.pe Oficina: República del Salvador 1936-64 y Sucre Teléfono: 3796-000 EXT 2011 Correo electrónico: atencion.vtva@energia.gob.pe Web institucional: www.gob.pe	Sí	http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm	http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm	http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm	25	325	100%
5	Actualización de Área de Régimen de Minería Artesanal Para la Actualización e Ingreso de Pequeña Minería	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAIP).	1. Ingresar al siguiente link http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm o informacion@energia.gob.pe 2. Hacer clic en donde indica "¿A qué trámite se desea acceder?" 3. El ciudadano genera natural registro en el sitio web en el Portal de Contacto Ciudadano https://aplicaciones.administracionpublica.gob.pe/ 4. El ciudadano genera natural registro en el sitio web en el Portal de Contacto Ciudadano 5. El usuario presenta la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas y presentará los requisitos en secretaría general. 6. La primera encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 7. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá el código con la resolución de aprobación u oficio de regulación de la solicitud.	1. Solicitud de modificación de Área de Régimen de Minería Artesanal y Registro de Pequeña Minería Para Personas Naturales. 2. Escritura Pública o Copia Certificada de la proyección comunal, inscrita en el Registro de Minería, otorgada por cada uno de los titulares. 3. Declaración juramentada donde el titular declara que no se encuentra completo o presentará inconvenientes, se convertirá al personal en un agente de radiación en el caso de haberse dado de alta en el Registro Único de Contribuyentes con los requisitos establecidos. 7. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. En el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsistemas. 3. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Cinco (5) Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre Atencion: vtva@energia.gob.pe	Correo electrónico: informacion@energia.gob.pe Oficina: República del Salvador 1936-64 y Sucre Teléfono: 3796-000 EXT 2011 Correo electrónico: atencion.vtva@energia.gob.pe Web institucional: www.gob.pe	Sí	http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm	http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm	http://www.gob.pe/LOTIAIP/index.htm	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionarse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico. El servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, sometida para el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la realización de los niveles de contaminación y registros parámetros en el uso de técnicas analíticas, evaluando técnicas y tecnologías utilizadas. Los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) son un grupo de más de 100 sustancias químicas diferentes que se forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolina. Existen otros sustancia orgánica como tabaco y carne preparada en la parrilla.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hito respectivo. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Jurídicas Privadas (Electricas, entidades agrícolas, investigación, etc.)	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Janeff Flores Cruz janeff.florez@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia	Edificio Matón: De manera Virtual a través del portal www.emb.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	https://www.emb.ec/portal-usuario	https://www.emb.ec/portal-usuario	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
11	Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa eléctrica	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico. El servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, sometida para el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la realización de los niveles de contaminación y registros parámetros en el uso de técnicas analíticas, evaluando técnicas y tecnologías utilizadas. Los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) son un grupo de más de 100 sustancias químicas diferentes que se forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolina. Existen otros sustancia orgánica como tabaco y carne preparada en la parrilla.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa eléctrica firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hito respectivo. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	45,00 USD + IVA por muestra	10 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Jurídicas Privadas (Electricas, entidades agrícolas, investigación, etc.)	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Janeff Flores Cruz janeff.florez@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia	Edificio Matón: De manera Virtual a través del portal www.emb.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	https://www.emb.ec/portal-usuario	https://www.emb.ec/portal-usuario	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
12	Análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de suelo o agua	El análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de suelo o agua, examina los residuos de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de suelo permitiendo realizar el efecto del glifosato sobre las variables biológicas antes mencionadas. El glifosato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para administración en harinas y en abullos, en especial los perennales. La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por absorción selectiva, produciendo manchas diferencialmente coloreadas en el medio absorbente, está basada en la diferencia viscosas con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de glifosato en suelo o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hito respectivo. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD IVA (por muestra)	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Jurídicas Privadas (Electricas, entidades agrícolas, investigación, etc.)	Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Janeff Flores Cruz janeff.florez@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia	Edificio Matón: De manera Virtual a través del portal www.emb.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	https://www.emb.ec/portal-usuario	https://www.emb.ec/portal-usuario	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
13	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo	El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo lo realiza la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, sometida para el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la realización de los niveles de contaminación y registros parámetros en el uso de técnicas analíticas, evaluando técnicas y tecnologías utilizadas. Los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) son un grupo de más de 100 sustancias químicas diferentes que se forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolina. Existen otros sustancia orgánica como tabaco y carne preparada en la parrilla.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hito respectivo. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas. Personas Jurídicas Privadas (Electricas, entidades agrícolas, investigación, etc.)	Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Janeff Flores Cruz janeff.florez@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia	Edificio Matón: De manera Virtual a través del portal www.emb.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	https://www.emb.ec/portal-usuario	https://www.emb.ec/portal-usuario	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano/a para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar en la página de inicio del sitio web o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Análisis de residuos de OCl y OCl ₂ por cromatografía de gases, en agua o suelo	El análisis de residuos de OCl ₂ y OCl por cromatografía de gases solicitada por el usuario al Laboratorio de Análisis Químico Convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emita el informe de análisis obrando de los residuos de plaguicidas OCl ₂ , OCl y en muestras ambientales, a fin de determinar el nivel de contaminación. La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por adsorción selectiva, produciendo manchas coloreadas en el medio adsorbente, las cuales se diferencian visualmente con lo que se muestra cada flujo a través de una sustancia porosa. * Los plaguicidas son sustancias químicas utilizadas para controlar, prevenir o destruir las plagas que afectan a las plantaciones agrícolas.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de solicitud de residuos de OCl ₂ OCl por cromatografía de gases, en botas, suelo o agua tratado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de solicitud de residuos de OCl ₂ OCl por cromatografía de gases, en botas, suelo o agua tratado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo.	Requisitos para trámite presencial 1. Formulario de solicitud del servicio 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$24515014 Sublinea 100400 en caso de realizar depósitos en ventanilla.	1 (Día) Laborables	Persona Natural Educativa Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Estudiante Profesional Profesionales, Monjas, enfermeras, médicos, investigadores, estudiantes. Persona Jurídica Privada Eléctricas, entidades, industrias, investigaciones, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Jeniffer Flores Cruz jeniffer.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Edificio Matrix. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
15	Análisis de residuos de PCB en agua o suelo	El análisis de residuos de PCB (Policlorobifenilos) por cromatografía de gases en agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar la contaminación que contienen los mismos. * Los PCB son efectos polidifusores son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la biodegradación.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de solicitud de residuos de PCB en agua o suelo, empresa ambiental, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de solicitud de residuos de PCB en agua o suelo, empresa ambiental, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo.	Requisitos para trámite presencial 1. Formulario de solicitud del servicio 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100,00 USD + IVA (por muestra)	1 (Día) Laborables	Persona Natural Educativa Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Estudiante Profesional Profesionales, Monjas, enfermeras, médicos, investigadores, estudiantes. Persona Jurídica Privada Eléctricas, entidades, industrias, investigaciones, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Jeniffer Flores Cruz jeniffer.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Edificio Matrix. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
16	Análisis de tritio en muestras acuosas	El servicio que requiere realizar el análisis de tritio en muestras acuosas lo puede solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que se realice el análisis, requiriendo su posterior cuantificación y almacenamiento de tritio en los mismos. * Tritio es un isótopo del hidrógeno. Es radiactivo y más pesado que el deuterio. Se halla en el agua en pequeñas proporciones. Usado como espesor en la bomba de hidrógeno. * Las muestras acuosas consisten en extraer una porción representativa de la muestra de agua que el propósito de asegurar diversas características.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de solicitud de tritio en muestras acuosas, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo.	Requisitos para trámite presencial 1. Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuosas 2. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$9,000 + IVA	15 (Día) Laborables	Persona Natural Educativa Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Estudiante Profesional Profesionales, Monjas, enfermeras, médicos, investigadores, estudiantes. Persona Jurídica Privada Eléctricas, entidades, industrias, investigaciones, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Jeniffer Flores Cruz jeniffer.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Edificio Matrix. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
17	Aprobación de programas hidrobiológicos, rhyctones o fitoplancton	Las empresas que tienen contratos de hidrobiología con el Estado Ecuatoriano deben realizar las pruebas necesarias para obtener la aprobación de programas hidrobiológicos, rhyctones o fitoplancton, para que se realice el análisis, requiriendo su posterior cuantificación y almacenamiento de tritio en los mismos.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite respectivo. EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec , buscar el trámite a realizar y hacer clic en el botón "Trámite en línea" 2. Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificaciones de la institución.	Requisitos para trámite presencial 1. Formulario de programa hidrobiológico 2. Programa operativo 3. Registro electrónico 4. Diagrama actual y proyección del peso Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ARCEINSE	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad. 2. Asignar trámite desde máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del Analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 350	30 (Día) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrobiológicas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrobiológicas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Marta Judith Córdova marta.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2906 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Edificio Matrix. De manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	0	29	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
18	Aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento o modificación de facilidades existentes. (Facilidades que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado)	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrobiológicas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades, existentes que no concierne en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Procedimiento en línea Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La empresa encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Oficio solicitando aprobación. Formulario de programa hidrobiológico Programa operativo Registro electrónico Diagrama actual y proyección del peso Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ARCEINSE	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad. 2. Asignar trámite desde máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del Analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,500,00 para facilidades de producción menores 20,000 BFPD. \$2,000,00 para facilidades de producción mayores 20,000 BFPD. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas.	30 (Día) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrobiológicas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrobiológicas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Marta Judith Córdova marta.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2906 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Edificio Matrix. De manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	0	10	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás solicitudes necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos o en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
19	Aprobación de la caracterización de yacimientos por campo	Aprobación de la caracterización de los yacimientos por campo sobre la base de la información técnica obtenida de geofísica, geología, petrolífera, muestreos de producción, caracterización de los fluidos, previsiones y otros parámetros técnicos relacionados, que permitan determinar e identificar claramente las diferentes identificaciones, cuencas o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 1- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el mismo debe contener: - Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. - Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el mismo debe contener: - Informe técnico de geofísica, geología, petrolífera, muestreos de producción, caracterización de los fluidos, previsiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes identificaciones, cuencas o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento. 2- Debe contener el informe técnico de geofísica, geología, petrolífera, muestreos de producción, caracterización de los fluidos, previsiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes identificaciones, cuencas o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	45 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976 000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Josef Viquez Flores josef.viquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	Si	20-Oficio de solicitud de caracterización de yacimientos por campo	https://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/20-Oficio-de-solicitud-de-caracterizacion-de-yacimientos-por-campo	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
20	Aprobación de la legalización de cambio de zona productora	Aprobación de la solicitud de cambio de zona productora de un área anexa a la explotación de trabajos por parte de la empresa pública o privada.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 1- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, el mismo debe contener: - Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la compilación y pruebas mecánicas. - Ubicación del pozo. - Historial de reacomodamientos del pozo. - Topes Formacionales. - Interpretación Petrolífera. - Historial de producción de las arenas. - Diagrama del pozo. - Ciudad de Reseña de las arenas. - Resolución de aprobación del workover para cambio de zona. - Otros que sean relevantes. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, se debe adjuntar lo siguiente: - Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la compilación y pruebas mecánicas. - Ubicación del pozo. - Historial de reacomodamientos del pozo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976 000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Josef Viquez Flores josef.viquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	Si	20-Oficio de solicitud de legalización de cambio de zona productora	https://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/20-Oficio-de-solicitud-de-legalizacion-de-cambio-de-zona-productora	3	62	100%
21	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Inyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 1- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976 000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Josef Viquez Flores josef.viquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	Si	20-Oficio de solicitud de prolongación de pruebas de inyección de fluidos	https://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/20-Oficio-de-solicitud-de-prolongacion-de-pruebas-de-inyeccion-de-fluidos	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
22	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Producción	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 1- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976 000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Josef Viquez Flores josef.viquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	Si	20-Oficio de solicitud de prolongación de pruebas de producción	https://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/20-Oficio-de-solicitud-de-prolongacion-de-pruebas-de-produccion	4	52	100%
23	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Retrievcción de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: 1- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención e ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976 000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Josef Viquez Flores josef.viquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	Si	20-Oficio de solicitud de prolongación de pruebas de retrievcción de fluidos	https://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/20-Oficio-de-solicitud-de-prolongacion-de-pruebas-de-retrievccion-de-fluidos	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicar si es para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirte a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono rotacional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
24	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECLAJADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECLAJADOR	En línea 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Previsual: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Realizar la revisión de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio o solicitud de aprobación 2. Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. Resolución de Directores de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. Resolución de Directores de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que este incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3000 por activo	90 días laborales	Persona Jurídica Pública Este trámite aplica Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	As. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Rosa Angélica Dávalos E-mail: rosangelica@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Ofic. de República del Salvador N36-64 y Suquia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General As. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas/servicios/	http://www.gob.ec/energia-y-minas/servicios/	1	1	100%
25	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas.	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de empresas privadas que tienen contratos hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano.	En línea Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Previsual: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Realizar la revisión de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio o solicitud de aprobación 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en el caso 3. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, prorrogadas o suscritas 4. Acta de recomendación del Comité de Supervisión 5. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, prorrogadas o suscritas. 3. Acta de recomendación del Comité de Supervisión 4. Factura emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que este incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3000 por campo	90 Días Laborales	Persona Jurídica Privada Empresas petroleras, mineras e hidrocarburos, industrias, comercios, empresas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	As. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Rosa Angélica Dávalos E-mail: rosangelica@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Ofic. de República del Salvador N36-64 y Suquia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General As. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas/servicios/	http://www.gob.ec/energia-y-minas/servicios/	1	13	100%
26	Aprobación de la tasa de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras, mineras e hidrocarburos deben realizar actividades hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano.	En línea Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Previsual: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente. 2. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener: Antecedentes del pozo Historial de perforación y/o modificaciones realizadas en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro geológico de la zona del pozo Parámetros petrofísicos del pozo de los intervalos produccion Descripción geológica de la zona del pozo Archivo de prueba de restauración de presión (Digs, Digs, Digs, Digs, Digs) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión Datos de la evaluación de producción (DE, DO, DAD, DON, etc) que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo Pruebas múltiples (SI aplica) Historial de producción del pozo Gráfica del SP Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (SI aplica) Aprobación del Plan de Desarrollo para la zona productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (SI aplica) Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a reservas) y validación	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad respaldado con los respaldos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y oficio de oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 10.000,00	30 Días Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas petroleras, mineras e hidrocarburos que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	As. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Josué Viquez Flores E-mail: josueviquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 As. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General As. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas/servicios/	http://www.gob.ec/energia-y-minas/servicios/	1	5	100%
27	Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por yacimiento y por pozo, sobre la base de la información técnica mínima requerida en el Estado Ecuatoriano.	En línea Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Previsual: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente. 2. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener: Antecedentes del campo Historial del pozo Historial de perforación y/o modificaciones realizadas en el pozo Historial de perforación y/o modificaciones realizadas en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro geológico de la zona del pozo Parámetros petrofísicos del pozo de los intervalos produccion Descripción geológica de la zona del pozo Archivo de prueba de restauración de presión (Digs, Digs, Digs, Digs, Digs) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión Datos de la evaluación de producción (DE, DO, DAD, DON, etc) que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo Pruebas múltiples (SI aplica) Historial de producción del pozo Gráfica del SP Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (SI aplica) Aprobación del Plan de Desarrollo para la zona productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (SI aplica) Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a reservas) y validación	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad respaldado con los respaldos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y oficio de oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 10.000,00	30 Días Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas petroleras, mineras e hidrocarburos que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	As. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Josué Viquez Flores E-mail: josueviquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 As. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General As. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas/servicios/	http://www.gob.ec/energia-y-minas/servicios/	15	107	100%
28	Aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de perforación de pozos.	En línea Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Previsual: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Cálculo de estrategia generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Runny planificado para pozos direccionales y horizontales Mapa de anticontaminación. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráfica de la sección vertical y en planta. Compartamiento de depósito Identificación de Alcantarillado	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad 2. Analizar el informe técnico 3. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 4. Elaborar informe y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 6.000	15 Días Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas que realiza actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas petroleras, mineras e hidrocarburos que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	As. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Ruth Helén García E-mail: ruthgarcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 As. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General As. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia-y-minas/servicios/	http://www.gob.ec/energia-y-minas/servicios/	17	113	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás acciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tipo de usuarios del servicio (Destinar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	Aprobación de perforación de pozos de re-entry	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de actividades de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cuenca, de los reservorios en el subsuelo, la producción real de aceite, entre otros.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re entry Censos detallados del tapamiento y abandono temporal o definitivo. Mapa geológico con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Soneto planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinaliones. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re entry Mapa geológico con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Soneto planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinaliones. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6.000	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas que realice actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada. Empresas privadas que realice actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Sucursal Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Ruth Helen García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext. 2923 / 2954 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Sucursal Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976000	SI	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781">http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781">http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781	2	5	100%
30	Aprobación de programas alternos de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas que realice actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada. Empresas privadas que realice actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976000	Ruth Helen García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext. 2923 / 2954 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Sucursal Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976000	SI	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781">http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781">http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781	1	10	100%
31	Aprobación de programas de actividades y presupuestos de inversiones, costos, gastos asociados para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos asociados de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúferos con el Estado Ecuatoriano.	En línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficio dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Hacer la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Oficio o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o anulados. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factorio emitido por el MEM. Requisitos para trámite en línea: Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o anulados. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factorio emitido por el MEM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional 4. Elaborar informe 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción 6. Elaborar memorando y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al evento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$5000 por campo	Persona Jurídica Privada. Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realice actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Personas jurídicas que realice contratos de explotación de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext.1137 Calleo Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976000	SI	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781">http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781">http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781	1	17	100%
32	Aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.500	Empresas privadas que realice actividades hidrocarbúferas. Empresas Públicas que realice actividades hidrocarbúferas. Empresas Privadas que realice actividades hidrocarbúferas.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Ruth Helen García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext. 2923 / 2954 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Sucursal Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976000	SI	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781">http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781">http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
33	Aprobación de programas de profundización	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.500	Empresas que realice actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresas Privadas que realice actividades hidrocarbúferas. Empresas Públicas que realice actividades hidrocarbúferas.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Ruth Helen García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext. 2923 / 2954 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Sucursal Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976000	SI	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781">http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781">http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios/189768781	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Aprobación de programas de sub track	Programa Alterno en todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mediciones, técnicas, operaciones etc. previo aprobación por programa original.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 3. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 4. Programa direccional. 5. Gráficos de la sección vertical y en planta. 6. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7. Comprobante de depósito. 8. En caso de quedar material radiactivo como pasivo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 9. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: 1. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 2. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 3. Programa direccional. 4. Gráficos de la sección vertical y en planta. 5. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6. Comprobante de depósito. 7. En caso de quedar material radiactivo como pasivo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Realizar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$1.500	15 Días/ Laborables	Persona Jurídica Pública (Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Ruth Helen García ruth.garcia@energiamin.gob.ec Teléfono: 02397000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/programa-alternativo/programa-alternativo.html	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/programa-alternativo/programa-alternativo.html	3	6	100%
15	Aprobación de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo	Ampliación de proyectos de recuperación secundaria y propuesta técnica de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, a fin de aumentar el factor de recobro.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2. Informe técnico económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. 3. Estudios geológicos. 4. Análisis de compatibilidad de los fluidos. 5. Análisis de compatibilidad de los fluidos a inyectarse al yacimiento. 6. Descripción de los químicos y aditivos que intervienen en la recuperación mejorada. 7. Mecanismo de producción del yacimiento. 8. Comportamiento de producción y presión por yacimiento y por pozos, en el tiempo. 9. Determinación del tiempo de laguna del frente de inyección a partir de datos de producción del campo, utilizando de preferencia simulación matemática a otros prácticos. 10. Viabilidad de ejecución e implementación (técnica e infraestructura necesaria con sus respectivos especificaciones). 11. Programa de actividades. 12. Predicción de producción de los pozos que se encuentran afectados por la recuperación mejorada, así como su estimación de reservas antes y después del proyecto. 13. Medios económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto. 14. Otros que sean requeridos. 15. Factura del servicio. Resolución para Trámite en Línea:	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanaciones. Una vez se ingresó la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$2.000,00 para proyectos piloto \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria	Persona Jurídica Pública (Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Josué Viquez Flores josue.viquez@energiamin.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.html	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.html	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
16	Aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburíferas dentro del Estado ecuatoriano, deben obtener la aprobación de las autoridades técnicas de pozos productores hidrocarburíferos, antes de su yacimiento como por campo.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. 2. Informe Técnico. 3. Diagrama actual y final del pozo. 4. Estudios de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. 5. Comprobante de pago a ARCEMB. EN LÍNEA: 1. Formulario de solicitud de aprobación. 2. Diagrama actual y final del pozo. 3. Estudios de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. 4. Comprobante de pago	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para solventar aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3. Informar el resultado. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgamiento oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$2.000,00 para proyectos piloto \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria	Persona Jurídica Pública (Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Josué Viquez Flores josue.viquez@energiamin.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.html	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.html	2	2	100%	
17	Aprobación de reconversiones de pozos productores hidrocarburíferos, insecticidas o no insectivos.	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación reconversiones de pozos productores hidrocarburíferos, insecticidas o no insectivos.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Programa operacional propuesto. 3. Justificativo Técnico. 4. Formulario de reconversionamiento. 5. Diagrama actual y propuesta del pozo. 6. Comprobante de pago. 7. Comprobante de pago a ARC. EN LÍNEA: 1. Programa operacional propuesto. 2. Justificativo Técnico. 3. Formulario de reconversionamiento. 4. Diagrama actual y propuesta del pozo. 5. Comprobante de pago. 6. Comprobante de pago a ARC.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Realizar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$1.200	240 días/ Laborables	Persona Jurídica Pública (Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Maria Judith Córdoba Paez maria.cordoba@energiamin.gob.ec Teléfono: 02397000 ext.2900	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/reconversiones/reconversiones.html	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/reconversiones/reconversiones.html	21	179	100%
18	Aprobación de Recalificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de Recalificación de Pozos. Recalificación de Pozos, es el cambio de un yacimiento que ya no es económicamente viable debido a su baja producción a un yacimiento que prevé un estudio técnico, muestra basados medidos para que se produzca el incremento de producción en el mismo pozo y/o en el Campo.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Recalificación de Pozos con sus respectivos datos. 3. Informe Técnico que detalle el programa de recalificación de pozos, con el respectivo permiso Ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente, Agua y Planificación Urbana. 4. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 5. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. EN LÍNEA: 1. Informe Técnico para Recalificación de Pozos con sus respectivos datos. 2. Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente, Agua y Planificación Urbana. 3. Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente, Agua y Planificación Urbana. 4. Elaborar oficio y resolución.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Realizar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Trámite en línea con costo	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada (Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Ruth Helen García ruth.garcia@energiamin.gob.ec Teléfono: 02397000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/recalificacion-de-pozos/recalificacion-de-pozos.html	http://www.energia.gov.ec/portal/energia/recalificacion-de-pozos/recalificacion-de-pozos.html	0	11	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano/a para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y teléfono de la oficina que ofrece el servicio (link para direccionar al página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
45	Aprobación para uso del cuadro en operaciones de explotación para empresas privadas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuadoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes para uso del cuadro en operaciones de explotación para empresas privadas.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la silbina de la autorización de oficial de seguridad radiológica, incluyendo los datos para la factura a los correos: Gusto: gracias.cuarenta@energiaminas.gob.ec; Smevayul: smevayul@energiaminas.gob.ec; Correo: nesthy.mora@energiaminas.gob.ec. 2. En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se enviará al trámite en línea y deberá salir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. 3. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad. 2. Ingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.500	30 Días(1) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realice actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realice actividades hidrocarburos. Dirigido a Persona Jurídica Privada. Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suquia). Marta Judith Córdova Pérez maria.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2906 General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976 000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976 000	SI	NO APLICABLE	NO APLICABLE	0	1	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
46	Autorización de oficial de seguridad radiológica CSR	Autoriza al personal ocupacionalmente responsable a radiaciones ionizantes delegadas por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y seguridad física de la institución, basado en el Reglamento de Seguridad Radiológica.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la silbina de la autorización de oficial de seguridad radiológica, incluyendo los datos para la factura a los correos: Gusto: gracias.cuarenta@energiaminas.gob.ec; Smevayul: smevayul@energiaminas.gob.ec; Correo: nesthy.mora@energiaminas.gob.ec. 2. En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se enviará al trámite en línea y deberá salir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. 3. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente llenado y fotografiado actualizado link para descarga del formulario: https://www.gob.ec/memv/smevayul/seguridad-radiologica-ov 4. Carta de designación como poblador/a a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgada por el Representante legal de la institución, especificando las funciones que va a cumplir, y el horario en el que prestará sus servicios, la aceptación de la designación como poblador/a a Oficial de Seguridad Radiológica. 5. Certificado de capacitación: 1. CSR tiene un módulo: Certificado de entrenamiento práctico de 160 horas en protección radiológica en la práctica a incursionar, adjuntando programa y registro del entrenamiento. CSR para las prácticas de Radiología Intervencionista y Radiodiagnóstico Médico: Presentar certificado de curso de capacitación para Oficiales de Seguridad Radiológica, establecido por el Ministerio de Educación Superior.	1. La institución revisa la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la dirección del trámite. 2. En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se enviará al trámite en línea y deberá salir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. 3. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	160.00 USD + IVA CSR en el campo de medicina nuclear privado 02.020 + IVA CSR en el campo de medicina vector público. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234519133 Sublínea 10009 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Cuenta Corriente No. 01110072	15 Días(1) Laborales	Persona Natural Ecuatoriano. No aplica. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto GLP por cada segmento de mercado.	Quito: Subsecretaría de Control y Adquisiciones. Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011 Cuenca: Av. México S/N Av. de las Américas, Edificio SENLACEJ, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3057 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Ed. Vales Boe plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1211	De manera Presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Adquisiciones. Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011 Cuenca: Av. México S/N Av. de las Américas, Edificio SENLACEJ, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3057 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Ed. Vales Boe plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	NO APLICABLE	NO APLICABLE	25	217	100%	
47	Autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Las personas jurídicas, naturales o extranjeras, físicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado.	Para realizar el trámite presencial, el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. 3. Realizar el trámite en línea, el usuario debe: 1. Completar la información en el formulario. 2. Adjuntar los requisitos solicitados. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Constato. 3. Póliza de seguros. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Recepción y análisis de la documentación. 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	15 Días(1) Laborales	Persona Natural Ecuatoriano. No aplica. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto GLP por cada segmento de mercado.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gob.ec Edificio María Montenegro de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suquia). Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976 000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976 000	SI	NO APLICABLE	NO APLICABLE	0	9	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
48	Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, naturales o extranjeras, físicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Póliza de seguro. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico. Requisitos para Trámite en Línea: Póliza de seguro. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	La institución revisa la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	15 Días(1) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto GLP por cada segmento de mercado.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gob.ec Edificio María Montenegro de Energía y Minas. Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suquia). Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976 000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976 000	SI	NO APLICABLE	NO APLICABLE	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionarse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
58	Calibración de detectores fuera de planta central	Trámite orientado a la calibración de detectores de una sola escala fuera de planta central, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. *La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de onda electromagnética (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa, beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado a la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Dado y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado a la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Dado y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado a la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subamortas. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA	20 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519101 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Manrí de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-0000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	5	28	100%	
59	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. *La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de onda electromagnética (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa, beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado a la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Dado y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado a la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA por la calibración, y \$ 50,00 + IVA (por cada escala adicional)	20 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519101 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Manrí de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-0000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	8	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
60	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. *La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de onda electromagnética (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa, beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado a la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Dado y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado a la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$150,00 + IVA por la calibración, \$ 50,00 + IVA (por cada escala adicional)	20 Días Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Salud, ESS, entre otros. Personas Jurídicas Privadas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Manrí de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-0000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	4	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
61	Calificación Bsp al Régimen Especial de Pequeña Minería	Los Titulares de concesiones mineras bajo el Régimen Especial, de Pequeña Minería y Minera a Gran Escala, podrán solicitar como Pequeña Minería la modificación a régimen especial de Pequeña Minería	1. Ingresar Oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolar ante notario público la resolución. 5. Recibir el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Concurrer a la aprobación de la declaración solicitada registrada por el Instituto Nacional de Investigación Geológica correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec en la opción "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente al Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar Oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Protocolar ante notario público la resolución.	PRESENCIAL Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Calificación a Régimen Especial de Pequeña Minería. Tratado de concesión. Declaración expresa de no estar incursos en las inhabilitaciones prohibidas a las que se refiere el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador. Certificado de aprobación de los programas especiales de asistencia técnica, manejo ambiental, seguridad minera, capacitación y formación. Concurrencia y aprobación de los programas de capacitación promovidos por el Instituto Nacional de Investigación Geológica correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma "Trámite en línea" de la plataforma www.gob.ec 2. Completar formulario correspondiente al Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar Oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Protocolar ante notario público la resolución.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subamortas. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% del IMR - Remuneración Mensual Base Unificada - que son valores de inscripción de la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control Cuenta Corriente: 02-3976-0000 Sublínea: 100499 Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Coordinación Zonal Centro Calle 15 de Agosto 15 de Agosto y Zamora, Edificio: La Compañía de la Industria, 2do piso. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 1300 Coordinación Zonal Norte Calle 15 de Agosto 15 de Agosto y Zamora, Edificio: La Compañía de la Industria, 2do piso. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 1300 Coordinación Zonal Sur Calle 15 de Agosto 15 de Agosto y Zamora, Edificio: La Compañía de la Industria, 2do piso. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 1300	De manera presencial: Edificio Manrí de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-0000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			

<p align="center">Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones</p>																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tips de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
79	Emisión de autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2	El personal ocupacionalmente eguado así como las instituciones que requieren dar inicio a la construcción de las categorías según el rango asociado 1 y 2, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de construcción, a fin de garantizar que la instalación cuente con la infraestructura adecuada. Nota: El término personal eguado para casos excepcionales, son personas que los sistemas de niveles de voltaje primario y el cálculo de blindajes son procesos separados e independientes, mientras que contemplando tiempos de revisión y aprobación que puede llegar hasta 90 días, por lo que la emisión de autorización de construcción puede ser iniciada toda vez que tenga aprobados los documentos antes mencionados.	EN LÍNEA: 1. Ingresar en la página www.gob.cl en el trámite Autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2. 2. Llenar el formulario en línea. 3. Adjuntar los documentos solicitados. 4. Descargar de la página www.gob.cl en el trámite de la solicitud la información de construcción de las instalaciones categorías 1 y 2. PRESENCIAL: 1. Ingresar al edificio de actividad del servicio, indicando su intención de implementar una nueva proyección de las categorías 1 y 2. 2. Entregar los requisitos para la proyección de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas a las Oficinas Técnicas de Operación y Control. 3. Realizar la autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2, misma que será emitida a través del correo electrónico registrado.	Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio de entrega de documentación técnica de la SEN, al edificio dirigido a la misma autoridad de la CECE que el que trabaje el trámite que se a realizar a incluir los datos completos de contacto. 2. Anular el informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2, solicitado por la entidad reguladora. 3. Se procede a emitir una orden de pago correspondiente a la autorización solicitada. 4. Una vez emitida el documento informativo preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2 (PIPS) emitido por la autoridad reguladora. 5. Aplicación de la memoria de cálculo de blindaje. 1. Oficio de aprobación del documento informativo preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2 (PIPS) emitido por la autoridad reguladora. 2. Aplicación de la memoria de cálculo de blindaje. Nota: Es importante señalar que durante el tiempo que demora la aprobación del informe preliminar la institución no podrá comenzar la construcción del mismo.	1. Verificar que toda la información y documentación habitada este completa y sin observaciones en base a la necesidad de la práctica dentro de las categorías 1 y 2. 2. Anular el informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2, solicitado por la entidad reguladora. 3. Se procede a emitir una orden de pago correspondiente a la autorización solicitada. 4. Una vez emitida el documento informativo preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2 (PIPS) emitido por la autoridad reguladora. 5. Aplicación de la memoria de cálculo de blindaje. 6. Formular de solicitud de autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	10 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana; Personal ocupacionalmente eguado (trabajadores eguados a radiación ionizante). Persona Natural Ecuatoriana; Personal ocupacionalmente eguado (trabajadores eguados a radiación ionizante). Oficio Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 1356-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 Ext. 207600 Ext. 2011. Comuna: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLACEL, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3025. Comuna: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLACEL, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3025. Guayquil, Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bto plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00.	De Manera Presencial Oficio Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 1356-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 Ext. 2011. Comuna: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLACEL, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3025. Comuna: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLACEL, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3025. Guayquil, Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bto plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 de manera Virtual a través del portal www.gob.cl.	Si	www.gob.cl/tramite/autorizacion-construccion-instalaciones-categorias-1-y-2	www.gob.cl/tramite/autorizacion-construccion-instalaciones-categorias-1-y-2	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		
80	Emisión de autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante	Aquellas instituciones que requieren importar equipos de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos.	Procedimiento en línea: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisa la documentación e no está completa se email a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3. Los documentos se encuentran completos se genera el pago FOLB e impresión según correspondiente. 4. El usuario debe enviar a orden de pago, indicando en el sistema el correo electrónico: rubenjoyun@energymines.gob.cl . 5. Correo electrónico de respuesta emitido por la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE). 6. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de depósito bancario registrado en las instalaciones del Ministerio a la transferencia de un correo electrónico: faturacion.senae@energymines.gob.cl para que se procese con la emisión de la factura. 7. El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema EQUIPASS (La Autoridad Reguladora de forma digitalizada, en formato electrónico). Procedimiento en físico: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisa la documentación e no está completa se email a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3. Los documentos se encuentran completos se realizará la impresión de tasa correspondiente al pago FOLB e impresión según correspondiente. 4. El usuario debe enviar a orden de pago, indicando en el sistema el correo electrónico: rubenjoyun@energymines.gob.cl . 5. Correo electrónico de respuesta emitido por la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE). 6. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de depósito bancario registrado en las instalaciones del Ministerio a la transferencia de un correo electrónico: faturacion.senae@energymines.gob.cl para que se procese con la emisión de la factura. 7. El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema EQUIPASS (La Autoridad Reguladora de forma digitalizada, en formato electrónico).	Requisitos Presenciales: Una vez ingresado el trámite al sistema EQUIPASS la institución asigna la solicitud a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Fundaciones sin fines de lucro, la compra de la fuente radiactiva o equipo (y parte) generadores de radiación ionizante respondes a los requisitos establecidos, en el formulario de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	50 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipo (y parte) generadores de radiación ionizante. 50 % del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipo (y parte) generadores de radiación ionizante.	15 Días Laborables	Persona Jurídica Privada: Ministerio de Salud, ESE, Ministerio de Transportes, Petrolero y Minería, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Subsecretaría de Energía, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Medio Ambiente, entre otros. Persona Jurídica Privada: Consultoras, hospitales, industrias, cirujías que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Oficio Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 1356-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 Ext. 2011. Comuna: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLACEL, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3025. Guayquil, Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bto plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00.	De Manera Presencial Oficio Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 1356-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 Ext. 2011. Comuna: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLACEL, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3025. Comuna: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLACEL, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3025. Guayquil, Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bto plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 de manera Virtual a través del portal www.gob.cl.	Si	www.gob.cl/tramite/autorizacion-importacion-equipos-generadores-de-radiacion-ionizante	www.gob.cl/tramite/autorizacion-importacion-equipos-generadores-de-radiacion-ionizante	47	108	100%		
81	Emisión de autorización de importación de fuentes abiertas	Las instituciones que requieren importar fuentes abiertas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	Procedimiento en línea: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisa la documentación e no está completa se email a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3. Los documentos se encuentran completos se realizará la impresión de tasa correspondiente al pago FOLB e impresión según correspondiente. 4. El usuario debe enviar a orden de pago, indicando en el sistema el correo electrónico: rubenjoyun@energymines.gob.cl . 5. Correo electrónico de respuesta emitido por la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE). 6. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de depósito bancario registrado en las instalaciones del Ministerio a la transferencia de un correo electrónico: faturacion.senae@energymines.gob.cl para que se procese con la emisión de la factura. 7. El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema EQUIPASS (La Autoridad Reguladora de forma digitalizada, en formato electrónico).	Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar al portal de la SENAE (EQUIPASS - VUE) 2. Licencia de importador agente para la importación de emisiones de radiación ionizante fuentes abiertas. 3. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se a importar, sus especificaciones técnicas y detalle de HAZ (Institución), que sea a recibir las fuentes. 4. Factura (Invoice), Nota De Pedido De Los Productos a importar, emitida por el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria). 5. Licencia Institucional de Operación Tipo Ciguenas del distribuidor final de las Fuentes Abiertas de radiación ionizante a su importador. 6. Oficio remitido por el representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se a importar, sus especificaciones técnicas y detalle de HAZ (Institución), que sea a recibir las fuentes. 7. Factura (Invoice), Nota De Pedido De Los Productos a importar, emitida por el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria). 8. Licencia Institucional de Operación Tipo Ciguenas del distribuidor final de las Fuentes Abiertas de radiación ionizante a su importador. 9. Oficio remitido por el representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se a importar, sus especificaciones técnicas y detalle de HAZ (Institución), que sea a recibir las fuentes. 10. Factura (Invoice), Nota De Pedido De Los Productos a importar, emitida por el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria). 11. Licencia Institucional de Operación Tipo Ciguenas del distribuidor final de las Fuentes Abiertas de radiación ionizante a su importador. 12. Formulario de solicitud de Licencia Institucional de Operación Tipo Ciguenas generados de radiación ionizante libre y firmada, mismo que se lo puede descargar del link: http://www.gob.cl/INVE/Tramite/EmisionLicencia-Institucional-FuentesAbiertas . 13. Oficio remitido por el representante legal de la institución dirigida al importador para la adquisición de las fuentes selladas de acuerdo a las especificaciones de la última especificación registrada.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	50 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipo (y parte) generadores de radiación ionizante. 50 % del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipo (y parte) generadores de radiación ionizante.	15 Días Laborables	Persona Jurídica Privada: Ministerio de Salud, ESE, Ministerio de Transportes, Petrolero y Minería, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Subsecretaría de Energía, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Medio Ambiente, entre otros. Persona Jurídica Privada: Consultoras, hospitales, industrias, cirujías que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Oficio Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 1356-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 Ext. 2011. Comuna: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLACEL, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3025. Guayquil, Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bto plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00.	De Manera Presencial Oficio Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 1356-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 Ext. 2011. Comuna: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLACEL, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3025. Comuna: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLACEL, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3025. Guayquil, Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bto plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 de manera Virtual a través del portal www.gob.cl.	Si	www.gob.cl/tramite/autorizacion-importacion-fuentes-abiertas	www.gob.cl/tramite/autorizacion-importacion-fuentes-abiertas	12	83	100%		
82	Emisión de autorización de importación de fuentes selladas	Las instituciones que requieren importar fuentes selladas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	Procedimiento en línea: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisa la documentación e no está completa se email a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3. Los documentos se encuentran completos se realizará la impresión de tasa correspondiente al pago FOLB e impresión según correspondiente. 4. El usuario debe enviar a orden de pago, indicando en el sistema el correo electrónico: rubenjoyun@energymines.gob.cl . 5. Correo electrónico de respuesta emitido por la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE). 6. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de depósito bancario registrado en las instalaciones del Ministerio a la transferencia de un correo electrónico: faturacion.senae@energymines.gob.cl para que se procese con la emisión de la factura. 7. El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema EQUIPASS (La Autoridad Reguladora de forma digitalizada, en formato electrónico).	Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar al portal de la SENAE (EQUIPASS - VUE) 2. Licencia de importador agente para la importación de emisiones de radiación ionizante fuentes selladas. 3. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se a importar, sus especificaciones técnicas y detalle de HAZ (Institución), que sea a recibir las fuentes. 4. Factura (Invoice), Nota De Pedido De Los Productos a importar, emitida por el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria). 5. Licencia Institucional de Operación Tipo Ciguenas del distribuidor final de las Fuentes Abiertas de radiación ionizante a su importador. 6. Oficio remitido por el representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se a importar, sus especificaciones técnicas y detalle de HAZ (Institución), que sea a recibir las fuentes. 7. Factura (Invoice), Nota De Pedido De Los Productos a importar, emitida por el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria). 8. Licencia Institucional de Operación Tipo Ciguenas del distribuidor final de las Fuentes Abiertas de radiación ionizante a su importador. 9. Oficio remitido por el representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se a importar, sus especificaciones técnicas y detalle de HAZ (Institución), que sea a recibir las fuentes. 10. Factura (Invoice), Nota De Pedido De Los Productos a importar, emitida por el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria). 11. Licencia Institucional de Operación Tipo Ciguenas del distribuidor final de las Fuentes Abiertas de radiación ionizante a su importador. 12. Formulario de solicitud de Licencia Institucional de Operación Tipo Ciguenas generados de radiación ionizante libre y firmada, mismo que se lo puede descargar del link: http://www.gob.cl/INVE/Tramite/EmisionLicencia-Institucional-FuentesAbiertas . 13. Oficio remitido por el representante legal de la institución dirigida al importador para la adquisición de las fuentes selladas de acuerdo a las especificaciones de la última especificación registrada.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	50 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipo (y parte) generadores de radiación ionizante. 50 % del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipo (y parte) generadores de radiación ionizante.	15 Días Laborables	Persona Jurídica Privada: Ministerio de Salud, ESE, Ministerio de Transportes, Petrolero y Minería, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Subsecretaría de Energía, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Medio Ambiente, entre otros. Persona Jurídica Privada: Consultoras, hospitales, industrias, cirujías que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Oficio Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 1356-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 Ext. 2011. Comuna: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLACEL, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3025. Guayquil, Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bto plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00.	De Manera Presencial Oficio Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 1356-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 Ext. 2011. Comuna: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLACEL, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3025. Comuna: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLACEL, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3025. Guayquil, Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bto plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 de manera Virtual a través del portal www.gob.cl.	Si	www.gob.cl/tramite/autorizacion-importacion-fuentes-selladas	www.gob.cl/tramite/autorizacion-importacion-fuentes-selladas	9	33	100%		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Bienes de uso común. Los ciudadanos pueden ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguirse en el ciudadano para el uso del servicio y donde se obtiene)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detalle los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si se trata de un ciudadano en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si se por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono interactivo)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
88	Emisión de licencia institucional para equipo generadores de radiación ionizante para uso no médico	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: El trámite presentará solo para casos excepcionales. *La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas Alfa y Beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los comarc. Quito: grafica.cifuentes@energiamin.gob.cl Soyuzal: ruben.yung@energiamin.gob.cl Cuenta: licencia@energiamin.gob.cl Personal encargado le enviara el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 2. El usuario cancela el valor del trámite, emita un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico licencia@energiamin.gob.cl 3. Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la factura. Nota: En caso de que ya posea la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancelar nuevamente. 4. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Coquea. 5. Personal técnico verifica los documentos y responde a las dudas de la institución. Requisitos para trámite presencial: 1. Formulario de solicitud de licencia institucional-fuente abiertas. Cómo hacer el trámite: Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los comarc. Quito: grafica.cifuentes@energiamin.gob.cl Soyuzal: ruben.yung@energiamin.gob.cl Cuenta: licencia@energiamin.gob.cl Personal encargado le enviara el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 2. El usuario cancela el valor del trámite, emita un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico licencia@energiamin.gob.cl 3. Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la factura. Nota: En caso de que ya posea la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancelar nuevamente. 4. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Coquea. 5. Personal técnico verifica los documentos y responde a las dudas de la institución. Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (DRCA) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico.	1. Recibir la solicitud de licencia institucional. 2. Revisar que la documentación habitante sea está completa. 3. Realizar el proceso impositivo del mismo que se generará un informe de inspección. 4. Realizar que la institución haya cumplido con las observaciones expresadas en el informe de inspección en caso de existir alguna. 5. Generar el Orden de Regulación. 6. Realizar el comprobante de depósito y generar la factura. 8. En el caso de que se realice la licencia institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante.	15 Días Laborables	Personas Naturales (Empresas, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Jurídicas (Personas Naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1336-64 y Suiza, Teléfono: 3976 000 Ext. 2011. Cuenta: Av. México S/N y Av. de la América, Edificio SERNAPLAC, antiguo CREA, Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111	De Manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1336-64 y Suiza, Teléfono: 3976 000 Ext. 2011. Cuenta: Av. México S/N y Av. de la América, Edificio SERNAPLAC, antiguo CREA, Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111. De Manera Virtual a través del portal www.gob.cl	Si	www.gob.cl/licitaciones	www.gob.cl/licitaciones	3	14	100%			
89	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes radiactivas abiertas deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes abiertas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: El trámite presentará solo para casos excepcionales. *La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas Alfa y Beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los comarc. Quito: grafica.cifuentes@energiamin.gob.cl Soyuzal: ruben.yung@energiamin.gob.cl Cuenta: licencia@energiamin.gob.cl Personal encargado le enviara el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 2. El usuario cancela el valor del trámite, emita un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico licencia@energiamin.gob.cl 3. Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la factura. Nota: En caso de que ya posea la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancelar nuevamente. 4. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Coquea. 5. Personal técnico verifica los documentos y responde a las dudas de la institución. Requisitos para trámite presencial: 1. Formulario de solicitud de licencia institucional-fuente abiertas. Cómo hacer el trámite: Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los comarc. Quito: grafica.cifuentes@energiamin.gob.cl Soyuzal: ruben.yung@energiamin.gob.cl Cuenta: licencia@energiamin.gob.cl Personal encargado le enviara el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 2. El usuario cancela el valor del trámite, emita un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico licencia@energiamin.gob.cl 3. Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la factura. Nota: En caso de que ya posea la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancelar nuevamente. 4. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Coquea. 5. Personal técnico verifica los documentos y responde a las dudas de la institución. Requisitos en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (DRCA) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes abiertas.	1. Recibir la orden de pedido para el pago de la licencia institucional. 2. Revisar que la documentación habitante sea está completa. 3. Realizar el proceso impositivo del mismo que se generará un informe de inspección. 4. Realizar que la institución haya cumplido con las observaciones expresadas en el informe de inspección en caso de existir alguna. 5. Generar el Orden de Regulación. 6. Realizar el comprobante de depósito y generar la factura. 8. En el caso de que se realice la licencia institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por fuente radiactiva abierta.	15 Días Laborables	Personas Naturales (Empresas, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Jurídicas (Personas Naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1336-64 y Suiza, Teléfono: 3976 000 Ext. 2011. Cuenta: Av. México S/N y Av. de la América, Edificio SERNAPLAC, antiguo CREA, Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111	De Manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1336-64 y Suiza, Teléfono: 3976 000 Ext. 2011. Cuenta: Av. México S/N y Av. de la América, Edificio SERNAPLAC, antiguo CREA, Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111. De Manera Virtual a través del portal www.gob.cl	Si	www.gob.cl/licitaciones	www.gob.cl/licitaciones	1	3	100%			
90	Emisión de licencia institucional para fuentes selladas	Las personas que poseen RUC o las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes selladas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: El trámite presentará solo para casos excepcionales. *La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas Alfa y Beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los comarc. Quito: grafica.cifuentes@energiamin.gob.cl Soyuzal: ruben.yung@energiamin.gob.cl Cuenta: licencia@energiamin.gob.cl Personal encargado le enviara el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 2. El usuario cancela el valor del trámite, emita un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico licencia@energiamin.gob.cl 3. Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la factura. Nota: En caso de que ya posea la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancelar nuevamente. 4. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Coquea. 5. Personal técnico verifica los documentos y responde a las dudas de la institución. Requisitos para trámite presencial: 1. Formulario de solicitud de licencia institucional-fuente selladas. Cómo hacer el trámite: Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los comarc. Quito: grafica.cifuentes@energiamin.gob.cl Soyuzal: ruben.yung@energiamin.gob.cl Cuenta: licencia@energiamin.gob.cl Personal encargado le enviara el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 2. El usuario cancela el valor del trámite, emita un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico licencia@energiamin.gob.cl 3. Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la factura. Nota: En caso de que ya posea la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancelar nuevamente. 4. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Coquea. 5. Personal técnico verifica los documentos y responde a las dudas de la institución. Requisitos en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (DRCA) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes selladas.	1. Recibir la orden de pedido para el pago de la licencia institucional. 2. Revisar que la documentación habitante sea está completa. 3. Realizar el proceso impositivo del mismo que se generará un informe de inspección. 4. Realizar que la institución haya cumplido con las observaciones expresadas en el informe de inspección en caso de existir alguna. 5. Generar el Orden de Regulación. 6. Realizar el comprobante de depósito y generar la factura. 8. En el caso de que se realice la licencia institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por fuente radiactiva.	15 Días Laborables	Personas Naturales (Empresas, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Jurídicas (Personas Naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1336-64 y Suiza, Teléfono: 3976 000 Ext. 2011. Cuenta: Av. México S/N y Av. de la América, Edificio SERNAPLAC, antiguo CREA, Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111	De Manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1336-64 y Suiza, Teléfono: 3976 000 Ext. 2011. Cuenta: Av. México S/N y Av. de la América, Edificio SERNAPLAC, antiguo CREA, Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111. De Manera Virtual a través del portal www.gob.cl	Si	www.gob.cl/licitaciones	www.gob.cl/licitaciones	0	8	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
91	Emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipo generadores de radiación ionizante	Las instituciones que prestan el servicio de instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: El trámite presentará solo para casos excepcionales. *La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas Alfa y Beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los comarc. Quito: grafica.cifuentes@energiamin.gob.cl Soyuzal: ruben.yung@energiamin.gob.cl Cuenta: licencia@energiamin.gob.cl Personal encargado le enviara el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 2. El usuario cancela el valor del trámite, emita un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico licencia@energiamin.gob.cl 3. Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la factura. Nota: En caso de que ya posea la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancelar nuevamente. 4. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Coquea. 5. Personal técnico verifica los documentos y responde a las dudas de la institución. Requisitos para trámite presencial: 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para instalación y mantenimiento. Cómo hacer el trámite: Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los comarc. Quito: grafica.cifuentes@energiamin.gob.cl Soyuzal: ruben.yung@energiamin.gob.cl Cuenta: licencia@energiamin.gob.cl Personal encargado le enviara el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 2. El usuario cancela el valor del trámite, emita un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico licencia@energiamin.gob.cl 3. Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la emisión de la factura. Nota: En caso de que ya posea la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancelar nuevamente. 4. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o en las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Coquea. 5. Personal técnico verifica los documentos y responde a las dudas de la institución. Requisitos en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (DRCA) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para instalación y mantenimiento.	1. Recibir la orden de pedido para el pago de la licencia institucional. 2. Revisar que la documentación habitante sea está completa. 3. Realizar el proceso impositivo del mismo que se generará un informe de inspección. 4. Realizar que la institución haya cumplido con las observaciones expresadas en el informe de inspección en caso de existir alguna. 5. Generar el Orden de Regulación. 6. Realizar el comprobante de depósito y generar la factura. 8. En el caso de que se realice la licencia institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por tipo de equipo.	15 Días Laborables	Personas Naturales (Empresas, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC. Personas Jurídicas (Personas Naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1336-64 y Suiza, Teléfono: 3976 000 Ext. 2011. Cuenta: Av. México S/N y Av. de la América, Edificio SERNAPLAC, antiguo CREA, Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111	De Manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1336-64 y Suiza, Teléfono: 3976 000 Ext. 2011. Cuenta: Av. México S/N y Av. de la América, Edificio SERNAPLAC, antiguo CREA, Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015. Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111. De Manera Virtual a través del portal www.gob.cl	Si	www.gob.cl/licitaciones	www.gob.cl/licitaciones	3	28	100%			

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones especiales para acceder a ellos.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se trata de un ciudadano en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si se por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
100	Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en un aula	Los usuarios que requieren gestionar y eliminar de su aula los desechos radiactivos, producidos por la contaminación con material radiactivo artificial o natural, o fuentes radiactivas en desuso, presentando el formulario de solicitud de gestión de desechos radiactivos en un aula, en el caso de que no pueden ser retirados a su lugar de origen, o presentando forma del aula, debiendo solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar bajo control las fuentes de radiación, para las que no se ha previsto un uso posterior (fuentes en desuso), para ser almacenadas, controladas con radiación (no controladas) y/o fuentes radiactivas en desuso, adjuntando la factura y el formulario de gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso firmados, adjuntando la factura y el formulario de gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso, firmada y sellada por la institución educativa.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso firmados, adjuntando la factura y el formulario de gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso, firmada y sellada por la institución educativa. PRESENCIAL Solicitar mediante correo electrónico a mejora.gestion@energiamin.gob.ec la requisición de pago por el servicio "Gestión de desechos radiactivos" para la cual deberá adjuntar la "Forma Gestión de desechos radiactivos" y el Oficio de autorización de la gestión de desechos radiactivos emitido por la institución educativa.	Requisitos para trámite presencial Oficio de respuesta autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Luceo y Protección Radiológica. Formulario de solicitud de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Luceo y Protección Radiológica. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Entregar el informe Mensaje de gestión.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 300,00 + IVA	15 Días laborables	Personas Naturales Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadana que encuentre una fuente radiactiva. Personas Naturales Estudiantes, Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadana que encuentre una fuente radiactiva. Personas Jurídicas Privadas Instituciones o entidades gubernamentales. Usuarios de Medicinas Nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso. Personas Jurídicas Privadas Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio Aca. República del Salvador N36-64 y Sucrea, Teléfono: 3975-000 Ext: 1028	Janeff Flores Cruz janeff.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcasas Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3975-000	SI	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
101	Gestión de pérdida o daño del dosímetro personal	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o maneja fuentes de radiación (equipo de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de preservar la seguridad de los trabajadores. "La reposición consiste en un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma y rayos X) partículas (alfa, beta o neutrones) o radiación ionizante de otro tipo que altera la estructura atómica de los átomos y determina radiactividad; la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, mide una exposición o cualquier otra magnitud radiológica".	Procedimiento en Línea Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM cercanas a su ubicación Quito, Guayaquil, Cuenca, Ibarra o el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanilla de Archivos, presentar el Formulario de Documentación de Responsabilidades de los usuarios, Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario firmados (los lo puede descargar en formatos y anexos de esta página).	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio de documentación Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Institución Pública: 100.00 USD + IVA exceptuando a entidades públicas con convenio. Institución Privada: 100.00 USD+ IVA por cada dosímetro dañado o perdido.	10 Días Laborables	Personas Naturales Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, estudiantes y radiaciones ionizantes) Personas Naturales Estudiante Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, estudiantes y radiaciones ionizantes) Personas Jurídicas Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 12451301.04. Sublínea 130469 en caso de realizar depósito en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio Aca. República del Salvador N36-64 y Sucrea, Teléfono: 3975-000 Ext: 1028	Janeff Flores Cruz janeff.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcasas Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3975-000	SI	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
102	Gestión de pérdida o daño del porta dosímetro	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o maneja fuentes de radiación (equipo de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del porta dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de preservar la seguridad de los trabajadores. "La reposición consiste en un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma y rayos X) partículas (alfa, beta o neutrones) o radiación ionizante de otro tipo que altera la estructura atómica y determina radiactividad; la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, mide una exposición o cualquier otra magnitud radiológica".	Procedimiento en Línea Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM cercanas a su ubicación Quito, Guayaquil, Cuenca, Ibarra o el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanilla de Archivos, presentar el Formulario de Documentación de Responsabilidades de los usuarios, Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario firmados (los lo puede descargar en formatos y anexos de esta página).	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio de documentación Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Entregar el informe Mensaje de gestión.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Institución Pública: 25,00 USD + IVA exceptuando a entidades públicas con convenio Institución Privada: 25,00 USD + IVA por cada porta dosímetro dañado o perdido	10 Días Laborables	Personas Naturales Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, estudiantes y radiaciones ionizantes) Personas Naturales Estudiante Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, estudiantes y radiaciones ionizantes) Personas Jurídicas Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 12451301.04. Sublínea 130469 en caso de realizar depósito en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio Aca. República del Salvador N36-64 y Sucrea, Teléfono: 3975-000 Ext: 1028	Janeff Flores Cruz janeff.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcasas Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3975-000	SI	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
103	Identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	Los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de los radiactivos presentes en los diferentes matrices. "Se denomina contaminación radiactiva o contaminación nuclear a la presencia o liberación de sustancias radiactivas en los diferentes matrices. Esta contaminación puede proceder de radiactivos naturales o artificiales. "Los radiactivos son una forma metastable de un elemento que libera radiación ionizante que se descompone y su valor más estable, los radiactivos se pueden presentar en la naturaleza y producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en las pruebas de diagnóstico y para tratamiento.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM -SCAN - Quito, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad. EN LÍNEA Formulario de solicitud del servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad. Factura de pago del costo respectivo por el servicio	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad. Factura de pago del costo respectivo por el servicio	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 300,00 + IVA	15 Días Laborables	Personas Naturales Estudiantes, Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadana que encuentre una fuente radiactiva. Personas Naturales Estudiantes, Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadana que encuentre una fuente radiactiva. Personas Jurídicas Privadas Instituciones o entidades gubernamentales. Usuarios de Medicinas Nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso. Personas Jurídicas Privadas Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio Aca. República del Salvador N36-64 y Sucrea, Teléfono: 3975-000 Ext: 1028	Janeff Flores Cruz janeff.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcasas Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matric. de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3975-000	SI	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	www.gob.ec www.gob.ec www.gob.ec	0	1	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, tanto de atención y demás, indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se trata de ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si se por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
113	Monitoreo de fuentes reactivas por punto monitoreado	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la oficina del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el Formulario de Monitoreo de Fuentes reactivas por punto monitoreado firmado, adjuntando la factura, las muestras se tomarán in situ. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes reactivas por punto monitoreado Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes reactivas por punto monitoreado Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	1. Realizar el oficio solicitando el servicio, dirigido al subsecretario de control y aplicaciones nucleares. 2. Entregar la requisición respectiva. 3. Realizar el comprobante de depósito bancario. 4. Entregar la factura del servicio. 5. Coordinar monitoreo in situ. 6. Contratar la toma de muestras para evaluar el contenido radiactivo. 7. Entregar el informe de contenido radiactivo y/o verificación del contenido.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$0,00 USD + IVA medidos por punto Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234515104. Sublínea 10849 en caso de realizar depósitos en ventanilla	15 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Personas Jurídicas Privadas Instituciones o Entidades usuarias de biotecnología nuclear para medicina, industria e investigación. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000 Ext. 2028	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec en el menú Presencial. Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
114	Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Minas se lleva adelante con el objetivo de determinar los niveles de radiación generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o áreas visitadas que cuenten con licencia de operación o estén en proceso de obtención. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y estableciendo, en el transcurso de 2 días laborables, una vez se ingresó la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Por cotizar	15 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Instituciones, personas ocupacionalmente requerido, ciudadanía que encuentre una fuente hullafera. Persona Natural Estranjero Profesionales, personal ocupacionalmente requerido, ciudadanía que encuentre una fuente hullafera. Personas Jurídicas Entidades gubernamentales usuarias de biotecnología nuclear para medicina, industria e investigación. Persona Jurídica Privada Entidades usuarias de biotecnología nuclear para medicina, industria e investigación. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000 Ext. 2028	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec en el menú Presencial. Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
115	Notificación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o reinyectoras	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburos en el territorio ecuatoriano, deben obtener el oficio y modificación de aprobación para el reacomodamiento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectoras o reinyectoras. EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec , buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "Trámite en línea". 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Realizar notificaciones de la institución. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web) / Atención Web (Presencial)	PRESENCIAL: Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH EN LÍNEA Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	PRESENCIAL: Oficio solicitando aprobación Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago. EN LÍNEA Aprobación de reactivación del pozo. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ANCH	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución por aprobaciones, y lementar oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1250,00 + IVA. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234515104. Sublínea 10849 en caso de realizar depósitos en ventanilla	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas que realicen actividades hidrocarburos en el estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	María Iudith Córdoba Pérez maria.cordoba@recursoenergigob.ec Teléfono: (02) 3976000 Ext. 2906 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito - Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec en el menú Presencial. Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	2	19	100%	
116	Notificación de reacomodamientos de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o reinyectoras	PRESENCIAL: Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH EN LÍNEA Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web) / Atención Web (Presencial)	PRESENCIAL: Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH EN LÍNEA Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	PRESENCIAL: Oficio solicitando aprobación Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago. EN LÍNEA Aprobación de reactivación del pozo. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ANCH	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad. 2. Registrar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del área designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.200 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234515104. Sublínea 10849 en caso de realizar depósitos en ventanilla	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas que realicen actividades hidrocarburos en el estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	María Iudith Córdoba Pérez maria.cordoba@recursoenergigob.ec Teléfono: (02) 3976000 Ext. 2906 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito - Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec en el menú Presencial. Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	41	222	100%	
117	Notificación de cumplimiento y pruebas iniciales	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los procesos necesarios para obtener el oficio de acceso técnico para compilación y pruebas iniciales, de trabajos a ejecutar según corresponde. PRESENCIAL: Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH EN LÍNEA Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web) / Atención Web (Presencial)	PRESENCIAL: Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH EN LÍNEA Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	PRESENCIAL: Oficio solicitando aprobación Formulario de reacomodamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago. EN LÍNEA Aprobación de reactivación del pozo. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ANCH	1. Ingresar el documento oficio dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Realizar el comprobante de aprobación o negación.	\$ 1000,00 para notificación de cumplimiento y pruebas iniciales. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234515104. Sublínea 10849 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas petroleras, extranjeras que realicen actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	María Iudith Córdoba Pérez maria.cordoba@recursoenergigob.ec Teléfono: (02) 3976000 Ext. 2906 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito - Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec en el menú Presencial. Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	8	50	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personas Jurídicas)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina de dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, línea telefónica, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
118	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de producción de facilidades existentes para el funcionamiento de hidrocarburos que constan en el presupuesto anual aprobado de inversión, costos y gastos.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas en el Ecuador Occidental, deben obtener el otorgamiento de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que constan en el presupuesto anual aprobado de inversión, costos y gastos.	Procedimiento en línea: - Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser legibles. - En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las Instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para trámite presencial - Oficio solicitando aprobación. - Formulario de notificación de facilidades justificativas Técnico - Licencia ambiental - Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos Requisitos para trámite en línea - Formulario de notificación de facilidades justificativas Técnico - Licencia ambiental - Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad resumiendo todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3.- Elaborar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y internarse oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.900.000 + IVA a \$2.000.000 + IVA Variable de acuerdo a la resolución 002 publicada en el Registro Oficial 213 del 15 de marzo del 2013. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. \$245.015.016 Sufrágio 180493 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	30 Días Laborables	Persona Natural Ecuadoriana, No sufragante Persona Natural Extranjera, No sufragante Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Indicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Núcleos familiares de personas naturales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montiel de Energía y Minas Av. República del Salvador N336-64 y Suquia. Quito, Av. República del Salvador N336-64 y Suquia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N336-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec/portal-servicios	www.gob.ec/portal-servicios	1	12	100%	
119	Notificación del inicio de actividad sísmica	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de actividades sísmicas que constan en el presupuesto anual aprobado de programas de actividad sísmica	Procedimiento en línea: - Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser legibles. - En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las Instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL - Oficio de solicitud de notificación de actividades sísmicas - Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente en máxima autoridad - Licencia ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente en máxima autoridad EN LÍNEA - Informe Técnico de Notificación de programa de actividad sísmica - Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente en máxima autoridad - Licencia ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente en máxima autoridad	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad 2. Ingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montiel de Energía y Minas Av. República del Salvador N336-64 y Suquia. Quito, Av. República del Salvador N336-64 y Suquia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N336-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec/portal-servicios	www.gob.ec/portal-servicios	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
120	Oficialización de reservas por contrato petrolero	Oficialización de reservas por contrato petrolero de los cálculos actualizados de los estratos de Reservas y Recursos de Hidrocarburos existentes en las áreas de reserva.	Procedimiento en línea: - Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser legibles. - En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las Instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: - Oficio de solicitud de trámite dirigido a la máxima autoridad. - Copia de la factura electrónica. Requisitos para Trámite en Línea: - Factura electrónica.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección o área a su vez asigna un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10.000,00 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. \$245.015.016 Sufrágios 180493 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	30 Días Laborables	Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montiel de Energía y Minas Av. República del Salvador N336-64 y Suquia. Quito, Av. República del Salvador N336-64 y Suquia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N336-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec/portal-servicios	www.gob.ec/portal-servicios	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
121	Obtención de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas	El participante persona jurídica podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales hábiles a la recepción de la observación. 3.- Acurrar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4.- Protocolar ante notario público la resolución de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 5.- Entregar al operador del trámite la Resolución emitida por la Coordinación Zonal correspondiente EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec a al los "Trámite en línea" 2.- Completar formulario correspondiente al sistema de Gestión Minas 3.- Ingresar oficio y documento habitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales hábiles a la recepción de la observación. 5.- Acurrar a las oficinas de la Coordinación	PRESENCIAL - Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minas de la Agencia de Regulación y Control - Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el participante, adjuntado todos los requisitos establecidos - Ajustar copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica así como copia certificada del nombramiento del representante legal - Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la refinería y del proyecto de desarrollo ambiental a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo EN LÍNEA - Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma www.gob.ec - Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el participante, adjuntado todos los requisitos establecidos - Ajustar copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica así como copia certificada del nombramiento del representante legal	1.- Recibir solicitud 2.- Registrar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4.- Solicitar al participante la subsanación de los requisitos de ser el caso 5.- Elaborar informes técnicos - documento de presencia de la elaborador y escribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7.- Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la resolución de la resolución emitida por la Agencia de Regulación y Control Ministerio, Agencia de Regulación y Control de Energía y Petróleo Naturales No Remunerables Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022767 Sufrágios: 130121732 Cuenta de conformación: www.gob.ec/portal-servicios	3000 Minutos Laborables	Personas jurídicas Instituciones privadas o públicas, comerciales y de actividades, que no se encuentren en el cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Memoria y que requiera autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías. Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Oficina: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3): Cajas Sánchez y Cifuentes, y Juan de Vilacoma veg. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y Comercio, Edificio de la Coordinación Zonal Norte Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Loja. Avenida 15 de Noviembre y Comercio, Edificio de la Coordinación Zonal Norte Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Cuenca. Avenida 15 de Noviembre y Comercio, Edificio de la Coordinación Zonal Norte Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Guayaquil. Avenida 15 de Noviembre y Comercio, Edificio de la Coordinación Zonal Norte Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Esmeraldas. Avenida 15 de Noviembre y Comercio, Edificio de la Coordinación Zonal Norte Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Quito. Avenida 15 de Noviembre y Comercio, Edificio de la Coordinación Zonal Norte Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Cotacachi. Avenida 15 de Noviembre y Comercio, Edificio de la Coordinación Zonal Norte Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Tulcan. Avenida 15 de Noviembre y Comercio, Edificio de la Coordinación Zonal Norte Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Loja. Avenida 15 de Noviembre y Comercio, Edificio de la Coordinación Zonal Norte Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Loja. Avenida 15 de Noviembre y Comercio, Edificio de la Coordinación Zonal Norte Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Loja. Avenida 15 de Noviembre y Comercio, Edificio de la Coordinación Zonal Norte Sur. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	De manera presencial beneficiarios en las oficinas de la Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3): Cajas Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilacoma veg. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N336-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.ec/portal-servicios	www.gob.ec/portal-servicios	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la ciudadanía para la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
111	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma por ampliación o modificación en la cantidad de almacenamiento o enviado dirigida al Ministerio de Energía y Recursos. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 0800 a 1700	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(5) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. No aplica Persona Natural Extranjera. No aplica Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas privadas y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio María Monteros de Energía y Minas Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenergiamin.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 0800 a 1700 Guayaquil, Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios-y-procesos/2017/11/15/88126">http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios-y-procesos/2017/11/15/88126	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios-y-procesos/2017/11/15/88126">http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios-y-procesos/2017/11/15/88126	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
112	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación (y exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación (y exportación de lubricantes).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 0800 a 1700	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(5) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas privadas y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio María Monteros de Energía y Minas Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenergiamin.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1212 Lunes a viernes de 0800 a 1700 Guayaquil, Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios-y-procesos/2017/11/15/88126">http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios-y-procesos/2017/11/15/88126	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios-y-procesos/2017/11/15/88126">http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios-y-procesos/2017/11/15/88126	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
113	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agriña (BPAY DL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agriña (BPAY DL).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 0800 a 1700	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(5) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. No aplica Persona Natural Extranjera. No aplica Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio María Monteros de Energía y Minas Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenergiamin.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 0800 a 1700 Guayaquil, Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios-y-procesos/2017/11/15/88126">http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios-y-procesos/2017/11/15/88126	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios-y-procesos/2017/11/15/88126">http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios-y-procesos/2017/11/15/88126	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
114	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbónicas, deben registrar el Registro de Directivas de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbónico. REGISTRO SISTEMA UNIFICADO INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Máximo Democrático Interno Art. 11. Elocución de directiva o registro. Una vez que la organización social determine la aprobación de la personalidad jurídica, entregará al director de la entidad pública o competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de integración de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación: 1. Convocatoria a la asamblea; y 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización	Entrega de documentación en base a la solicitud en el Edificio María Monteros Análisis de la documentación presentada en el NEM al edificio María Monteros Notificar al oficio con la descripción de la directiva definitiva de la Organización en el domicilio judicial registrado en la solicitud	Requisitos Obligatorios: Solicitud de registro de la directiva de la organización social. Convocatoria a asamblea Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 0800 a 1700	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	Persona Natural Ecuatoriana. Persona natural interesada en las actividades hidrocarbónicas. Extranjera. Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbónicas.	Edificio María Monteros de Energía y Minas Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenergiamin.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1212 Lunes a viernes de 0800 a 1700 Guayaquil, Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios-y-procesos/2017/11/15/88126">http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios-y-procesos/2017/11/15/88126	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios-y-procesos/2017/11/15/88126">http://www.gob.ec/transparencia/informacion-servicios-y-procesos/2017/11/15/88126	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de usuarios de los servicios (Describir el tipo de ciudadanos o personas en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluye para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
115	Renovación de autorización de operación de comercializadora de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para el trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Anexos que considere pertinente Requisitos para Trámite en Línea: Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna un análisis para la atención del trámite. El análisis en el caso de ser necesario informará mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(1) Laborables	Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Dirigido a Persona Jurídica, persona natural	Edificio María Montenegro en Energía y Minas, Planta Central (Av. República del Salvador N°64 y Suquia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 Ext. 1212 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N°64 y Suquia.	SI	https://www.minec.gob.ec/informacion-y-servicios	https://www.minec.gob.ec/informacion-y-servicios	0	11	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
116	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para el trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna un análisis para la atención del trámite. El análisis en el caso de ser necesario informará mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(1) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Dirigido a Persona Jurídica, persona natural	Edificio María Montenegro en Energía y Minas, Planta Central (Av. República del Salvador N°64 y Suquia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N°64 y Suquia.	NO	https://www.minec.gob.ec/informacion-y-servicios	https://www.minec.gob.ec/informacion-y-servicios	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
117	Renovación de Autorización Para la Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Balastrera	Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica previa al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, autónoma al gerente del caso o la operación de fuentes de radiación, en acuerdo a la reglamentación vigente. El licenciatario puede optar por tomar el curso básico de protección radiológica o a través de la diplomación de la especialidad en radiación y prácticas radiológicas dentro de las instalaciones del INEN. 7. Aprobar el examen adicional en la práctica de Medicina Nuclear, Cíticología, Radioterapia, Radias ionizantes, NORM, Transporte y prácticas consideradas dentro de las categorías 1 y 2. (validez 1 año). 7.1. En el campo de medicina, los profesionales deberán tener registrado su formación en el Senescy. 7.2. En la industria, los operadores que no tengan registrado su formación en el Senescy, deberán acreditar al menos 40 horas de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (considerados auxiliares). 8. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional).	1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal. 2. Recibir el paquete de servicios con el valor a cancelar por el trámite. 3. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del INEN. 4. Recibir la factura del trámite. 5. Ingresar la documentación previamente validada para tramitar de la renova. 6. Recibir la licencia personal renovada en las instalaciones del INEN.	1. Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de renovación de licencia personal debidamente llenado. 3. Copia simple del certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en basados en los exámenes de laboratorio (hematología hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, fuentes ionizantes y radiaciones ionizantes (vigencia 3 meses) 5. Copia simple de certificado o diploma de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años). 6. Certificado de las especialidades en materia de seguridad radiológica (Bomar el Curso Básico de Protección Radiológica dictado por la SCAR). 7. Aprobar el examen adicional en la práctica de Medicina Nuclear, Cíticología, Radioterapia, Radias ionizantes, NORM, Transporte y prácticas consideradas dentro de las categorías 1 y 2. (validez 1 año). 7.1. En el campo de medicina, los profesionales deberán tener registrado su formación en el Senescy. 7.2. En la industria, los operadores que no tengan registrado su formación en el Senescy, deberán acreditar al menos 40 horas de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (considerados auxiliares). 8. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional).	1. Recibir solicitud. 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación para la revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informes técnicos jurídicos de pertinencia. 5. Emitir y archivar la resolución que aprueba o niega la educación. 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	3% de RRMU por la protocolización de la resolución administrativa en el registro minero. Depositar en la cuenta del Banco de Pichincha el nombre de la AEMERON Cuenta corriente: 01021121004 Sub-Línea 13030	36000 Minutos(1) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Dirigido a Persona Jurídica, persona natural	Edificio María Montenegro en Energía y Minas, Planta Central (Av. República del Salvador N°64 y Suquia)	Coordinación Zona Centro cravca@recursosyminas.gob.ec (02) 3976000 ext. 3700 Coordinación Zona Sur coordinacionzonsur@recursosyminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3000 Coordinación Zona Norte jessica.garcia@recursosyminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3200 Coordinación Norte@recursosyminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3800 Coordinación Zona Sur srares.la@recursosyminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3400	SI	https://www.minec.gob.ec/informacion-y-servicios	https://www.minec.gob.ec/informacion-y-servicios	0	5	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
118	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (OMAP 01)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para el trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Anexos que considere pertinente Requisitos para Trámite en Línea: Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna un análisis para la atención del trámite. El análisis en el caso de ser necesario informará mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(1) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Dirigido a Persona Jurídica, persona natural	Edificio María Montenegro en Energía y Minas, Planta Central (Av. República del Salvador N°64 y Suquia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 Ext. 1212 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N°64 y Suquia.	SI	https://www.minec.gob.ec/informacion-y-servicios	https://www.minec.gob.ec/informacion-y-servicios	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial. (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
143	Renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y derivados, deben obtener la renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en línea: 1.- Hacer click en donde indica "tramite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14000 Minuto(s) Laborales	Personas jurídicas, Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y derivados. Personas jurídicas Privadas y Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y derivados. Dirigido a Persona Jurídica	Ciudad Montenegro Edificio Metro Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República de Salvador N.º 64 y Suecia) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Cajita Av. República del Salvador N.º 64 y Suecia.	De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Metro de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N.º 64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	SI	NO. URL de acceso a la Información Pública	www.gob.ec/portalweb/renovacion-operacion-glp	0	0	NO AFILSA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
144	Renuncia de Derechos Mineros (Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libros Aprovechamientos de Materiales de Construcción para Cera Pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización)	Los titulares de un derecho minero correspondiente a permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libros aprovechamientos de materiales de construcción para cera pública, operación de plantas de beneficio o títulos de comercialización podrán renunciar libre y voluntariamente al derecho que le fue otorgado en referencia a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Absentarse la observación del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3.- Asentarse en las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Proceder al ante notario público la resolución. 5.- Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar y estampar del derecho debidamente registrada en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos habilitantes. 4.- Absentarse la observación del trámite emitida en el sistema gob.ec, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec. 6.- Proceder al ante notario público la resolución. 7.- Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control	PRESENCIAL Oficio de solicitud de renuncia de derechos mineros de permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libros aprovechamientos de materiales de construcción para cera pública, operación de plantas de beneficio, licencias de comercialización, dirigidas al Coordinador Zonal, sujeción por el titular. Certificado de patentes y reglas Certificado confiado por el Registro Minero, del cual se determine mediante el cual se acepta la aprobación de la solicitud ambiental. Determinación del número de hectáreas mineras materia de la renuncia, Coordinadas Catastrales. EN LÍNEA 1.- Llenar formulario en línea en la plataforma gob.ec. 2.- Completar documentos habilitantes. 3.- Cargar documentos habilitantes. 4.- Absentarse la observación del trámite emitida en el sistema gob.ec, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec. 6.- Proceder al ante notario público la resolución. 7.- Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control	1.- Recibir solicitud 2.- Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4.- Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia 5.- Elaborar y validar la resolución que aprueba o niega la resolución 6.- Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	3000 Minuto(s) Laborales	Personas Naturales Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Privadas Personas jurídicas públicas, comunales o de derecho público. Personas jurídicas privadas. Personas jurídicas, comunales y de derecho público, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas Privadas Personas jurídicas, comunales y de derecho público, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Surco: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cisneros y Juan de Velasco s/n. Edificio de la Presidencia, 3do piso. Teléfono: 02-3976-900 ext. 3800 Coordinación Zonal Centro Tena: Oficina Zonal de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio B, Correo de la Sudkosta, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Litoral Jineta: oficina@energyminas.gob.ec Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Norte Bambamarca: oficina@energyminas.gob.ec Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Coordinación Zonal Sur Cajabamba: oficina@energyminas.gob.ec Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Coordinación Zonal Centro Cajabamba: oficina@energyminas.gob.ec Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	Surco: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cisneros y Juan de Velasco s/n. Edificio de la Presidencia, 3do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio B, Correo de la Sudkosta, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Jineta: oficina@energyminas.gob.ec Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Bambamarca: oficina@energyminas.gob.ec Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400 Cajabamba: oficina@energyminas.gob.ec Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Cajabamba: oficina@energyminas.gob.ec Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	SI	NO. URL de acceso a la Información Pública	www.gob.ec/portalweb/renuncia-derechos-mineros	4	5	100%	

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 15/06/2022

PERSONA RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: JUAN CARLOS GARCÍA

UNIDAD POSADORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d): DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSADORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d): OSCAR ESCOBAR

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSADORA DE LA INFORMACIÓN: osc@energyminas.gob.ec

NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSADORA DE LA INFORMACIÓN: 397697000